

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Ocoyoacac, México
Enero 9, 2017

Oficio: UMB/205BO10100-0013/2017
Folio de Solicitud: 00014/UMB/IP/2016

C. 
**SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud designada con el número de folio 00014/UMB/IP/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016; sobre el particular, me permito informarle lo siguiente:

Respecto a la información solicitada a partir del 16 de septiembre de 2005, es menester precisar que no se cuenta con información anterior al 20 de enero de 2009; en virtud de que la Universidad Mexiquense del Bicentenario, fue creada por Decreto del Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 20 de enero de 2009, documento que adjunto al presente en copia simple; en tal sentido, es imposible contar con información anterior a su creación.

Con referencia a la información solicitada a partir del 20 de enero de 2009 y al 15 de septiembre de 2016, me permito hacer de su conocimiento que en fecha 7 de diciembre de 2016, a través de oficio número UMB/205BO10100-01092/2016, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, proporcionar a esta Unidad de Transparencia la respuesta a dicha solicitud, con la finalidad de atender oportunamente su requerimiento. Posteriormente, a través de oficio número UMB/205BO11000-718 BIS/2016, de fecha 13 de diciembre de 2016, la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad, solicitó a las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección, emprender los mecanismos necesarios a efecto de llevar a cabo la búsqueda exhaustiva de la información requerida.

Implementándose los mecanismos y acciones necesarias a efecto de realizar la **búsqueda exhaustiva** para localizar los documentos que contengan dicha información, revisando minuciosamente los archivos bajo el resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Recursos Materiales, así como la Subdirección de Administración, examinando los archivos en trámite, archivos en concentración, archivo histórico y en general, en todos los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los Servidores Públicos, tanto físicos como electrónicos en resguardo de este Organismo Público Descentralizado; siendo el caso que, una vez concluida la revisión en comento, sin encontrar información alguna referente a la compra, adquisición y/o contratación de publicidad y artículos creativos y/o cualquier material, artículo o publicidad realizada con alguna empresa que responda a la denominación de Publicidad y Artículos Creativos (PACSA) descrito en su solicitud; y con fundamento en el artículo 169, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se sometió a la consideración del Comité de Transparencia la emisión de la **DECLARATORIA DE NO EXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, referente a contratos obtenidos por publicidad y artículos creativos PACSA, del 16 de septiembre de 2005 al 15 de septiembre de 2016;


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Así, en fecha 9 de enero de 2017, se sometió a consideración del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en su Primera Sesión Extraordinaria, el "ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00014/UMB/IP/2016 Y, EN SU CASO, DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN REFERENTE A CONTRATOS OBTENIDOS POR PUBLICIDAD Y ARTÍCULOS CREATIVOS (PACSA) DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016."

En razón a lo anterior, es que el Pleno del Comité de Transparencia de esta Institución Educativa, después de realizar el análisis correspondiente resuelve dictaminar el acuerdo de Declaratoria de Inexistencia siguiente:

"C. Martell Izquierdo Esperanza, en atención a su solicitud de información con número de folio 00014/UMB/IP/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, a través de la cual solicita la siguiente información:

"...Acorde con la fracción XXVII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información solicito copia de los contratos obtenidos por Publicidad y Artículos Creativos (PACSA) del 16 de septiembre de 2005 al 15 de septiembre de 2016..."

Sobre el particular, se le hace de su conocimiento que en esta Universidad no existe evidencia alguna de la compra o adquisición de producto alguno derivado de contratos con la empresa denominada PACSA; respecto a la información solicitada a partir del 16 de septiembre de 2005, es menester precisar que no se cuenta con información anterior al 20 de enero de 2009; en virtud de que la Universidad Mexiquense del Bicentenario, es creada por Decreto del Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 20 de enero de 2009; en tal sentido, es imposible contar con información antes de la creación de esta Institución de Educación Superior.

Es preciso mencionar que después de realizar esta búsqueda exhaustiva, es que los titulares adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Institución Educativa, confirman que no se cuenta con información referente a PACSA; por lo que este Comité de Transparencia resuelve emitir la **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA** correspondiente, en razón de que no se encontró evidencia alguna de su existencia en esta Universidad.

En espera de que esta información le sea de utilidad, y en caso de considerarlo pertinente le informo que podrá promover el Recurso de Revisión a través del SAIMEX, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en el que tuvo conocimiento de la resolución, de acuerdo a lo estipulado por la Ley en la materia.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

En concatenación a lo anterior, adjunto al presente sírvase encontrar la evidencia documental de la búsqueda exhaustiva realizada, así como el Acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Sin otro particular. Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O
ABOGADA GENERAL Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO
ABOGADO GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO